REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2023

ID N° 429.875

“SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ASISTENCIA TECNICA DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL”

MODELO DE CONTRATO

“ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS”

CUARTA VERSIÓN

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

MODELO DE CONTRATO N°

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ASISTENCIA TECNICA DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en la carta de invitación del procedimiento a **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2023 PARA EL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ASISTENCIA TECNICA DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL – ID N° 429.875**.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA.-*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 429.875.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2023 PARA EL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ASISTENCIA TECNICA DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL**, convocado por **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	*CÓDIGO*	*DESCRIPCIÓN DEL BIEN*	*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*PRESENTACIÓN*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO*	*PRECIO TOTAL*
1	81111805-004	SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ASISTENCIA TECNICA DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTIÓN MUNICIPAL (CONFORME A ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS)	**a-** Asistencia Técnica, Administrativa, Contable, Presupuestaria para la operación del Sistema BDSOFT (Sistema de Gestión Tributaria, Presupuestaria, Contable, Técnico, Administrativo), adecuado a la Ley No. 620/76 Tributaria Municipal y la Ley No. 135/91 que actualiza la Ley No. 620/76, Ley No. 125/91 que establece el nuevo régimen tributario, Ley 5513/2015 que modifica los artículos 60,62,66,70 y 74 de la Ley 125/91 "Que establece el Nuevo Régimen Tributario", y los Artículos 155 y 179 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", Ley 1535/99 de Administración Financiera de la Nación y su Decreto Reglamentario No. 8127/2000, aplicables a las Municipalidades y la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal y Ordenanzas Municipales, y Decreto aplicables al Impuesto Inmobiliario. **b-** Desarrollo de nuevas funcionalidades a los módulos ya proveídos, instalados y funcionando, hasta un total de 40hs. al mes. (No incluye el desarrollo de nuevos módulos). **c-** Ajustes de funcionalidades existentes y de reportes, a los módulos ya proveídos, instalados y funcionando. **d-** Asesoramiento para la realización de Copias de Respaldo de la Base de Datos. **e-** Verificación de la Integridad y Consistencia de Copias de Respaldo generadas diaria y automáticamente, una vez al mes. **f-** Copia y alojamiento de respaldo, una vez al mes. **g-** Restauración de la Base de Datos en casos de catástrofes y siniestros, a partir de la copia de seguridad más actualizada que disponga el municipio, 1 evento al año. (No incluye gastos y viáticos de traslado). **h-** Capacitación Remota, Soporte Técnico Vía telefónica, Asistencia y Soporte Técnico Remoto en el horario de atención de la Municipalidad. **i-** Actualización del Sistema para las situaciones de Nuevas Normativas (Leyes, Decretos y Ordenanzas), que modifiquen las funciones del Sistema, así como la elaboración de Nuevos Listados y Reportes, solicitados por los organismos de control. **j-** Mantenimiento y actualización de las funciones de la base de datos postgresql para cobros externos (Documenta). **k-** Mantenimiento y actualización de las funciones de la base de datos postgresql para el nuevo portal ciudadano.	Unidad	Unidad	01		

			I- Mantenimiento y actualización de las funciones de la base de datos postgresql para la agencia nacional de tránsito y seguridad Vial.					

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento Informático.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor